

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA



2022 – 2023

Índice de contenidos

1. Glosario	3
2. Declaración de principios	5
3. Objetivos	6
4. Declaración de compromiso	7
4.1. Ámbito de aplicación del compromiso	8
4.2. Reconocimiento del deber de diligencia y otras responsabilidades legales	8
4.2.1. Gestión de un incumplimiento en la política de protección infantil	8
4.2.3. Resultado de un incumplimiento en la política de protección infantil	8
5. Plan de implementación	9
5.1. Reclutamiento seguro	9
5.1.1. Entrevistas	9
5.1.1. Referencias y verificaciones de antecedentes	9
5.2. Capacitación	9
5.2.1. Concienciación sobre las obligaciones de protección infantil	9
5.3. Código ético	10
5.4. Diseño de actividades seguras	10
5.4.1. Información y consentimiento de adultos	10
5.4.2. Información y consentimiento del menor	10
5.4.3. Entornos online	11
6. Investigación y evaluación con menores	11
5.1. Evaluación	12
5.2. Investigación	13
7. Informar de un incidente	13
8. Confidencialidad	13
9. Comunicación a través de los medios	14
10. Acuerdos con socios	14
11. Compromiso con las buenas prácticas	14
12. Anexos	15

1. Glosario

- **Niña, niño, menor:** Cualquier persona de menos 18 años, según se define en la Convención sobre los Derechos del Niño.
- **Derechos de la infancia:** Las niñas y los niños tienen “derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo”, teniendo en cuenta que el término desarrollo abarca el físico, psicológico, cognitivo, social y cultural.
- **Salvaguardia infantil:** Las políticas, procedimientos y prácticas empleadas para proteger a las niñas y los niños que entran en contacto con Coglobal y con todas las personas asociadas a la ejecución de nuestro trabajo frente a cualquier forma de daño, abuso o explotación, así como la responsabilidad de todos los miembros del personal de integrarlas a su actividad para asegurar que Coglobal es una organización segura para niñas y niños.
- **Protección infantil:** La prevención de daños, abusos, desatención, explotación y violencia contra niñas o niños y la respuesta ante los mismos. La programación de protección infantil es una actividad o iniciativa diseñada para proteger a las niñas y los niños de todas las formas de violencia. Esto incluye la integración de la protección infantil en todas las áreas temáticas de la programación para mejorar los entornos protectores de niñas y niños en la comunidad.
- **Abuso infantil:** El abuso infantil implica la violación de los derechos de la infancia e incluye todas las formas de violencia contra niñas y niños: maltrato físico y psicológico, abuso sexual, desatención, violencia doméstica, explotación sexual, secuestro y trata de menores, incluyendo para fines sexuales, involucración de un o una menor en explotación sexual infantil en internet o en trabajo infantil, según se define más abajo.
- **Maltrato físico:** Cuando una persona deliberadamente maltrata o amenaza con maltratar a un o una menor, entre otras: empujar, golpear, abofetear, zarandear, tirar, dar puñetazos o patadas, morder, quemar, estrangular y envenenar. Se consideran igualmente maltrato físico las prácticas culturales que pueden alterar físicamente el cuerpo del o de la menor provocando sufrimiento, daños y/o ocasionar secuelas duraderas para la salud, como la mutilación genital femenina.
- **Desatención:** Omisión persistente, habiendo medios para hacerlo, o negación deliberada de proporcionar a la niña o niño agua limpia, alimentos, cobijo, saneamiento o bien supervisión o cuidados, hasta el extremo de poner en riesgo su salud y desarrollo.
- **Maltrato psicológico:** Ataque persistente a la autoestima de una niña o niño. Son ejemplos de ello, entre otras cosas: insultar, amenazar, ridiculizar, avergonzar, intimidar o aislar al niño o niña.
- **Abuso sexual infantil:** Cuando la persona de una niña o niño es usada por otra persona menor, adolescente o adulta para su propia estimulación o satisfacción sexual. El abuso sexual se refiere a actividades con o sin contacto físico, abarcando todas las formas de actividad sexual que impliquen a menores, incluyendo exponer a una niña o niño a contenidos de explotación sexual en internet o tomar imágenes de niñas o niños para fines de explotación sexual.
- **Violencia doméstica:** Incluye la violencia verbal, física, sexual o psicológica dentro del hogar o la familia, que la niña o niño presencia, por lo común, habitualmente.
- **Explotación sexual infantil en internet:** Incluye cualquier acto de explotación sexual llevado a cabo contra una niña o niño que esté relacionado en algún momento con el

entorno de internet. Incluye también cualquier uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) que resulte en la explotación sexual o provoque la explotación sexual de una niña o niño, o bien que resulte u ocasione que se produzcan, compren, vendan, posean, distribuyan o transmitan imágenes u otros materiales que documenten la explotación sexual.

- **Matrimonio infantil:** El matrimonio formal o unión informal antes de los dieciocho años existe para niños y para niñas, aunque las niñas resultan desproporcionadamente más afectadas. El matrimonio infantil está muy extendido y puede conducir a una vida de desventajas y privaciones.
- **Corrupción de menores:** En general, se refiere a comportamientos que facilitan al agresor procurarse los favores sexuales de una niña o niño. Por ejemplo, un agresor puede generar una relación de confianza con la niña o niño y después tratar de introducir el sexo en tal relación (por ejemplo, dando trato de favor a la niña o niño, aislándolo, ofreciéndole atención o regalos excesivos, empleando lenguaje sexual o contacto físico o exponiendo a la niña o niño a conceptos sexuales por medio de materiales de explotación sexual en internet).
- **Abuso sexual infantil por internet:** El acto de enviar un mensaje por medios digitales a una destinataria o destinatario a sabiendas de que es menor de 18 años, con intención de procurar que se comprometa o acepte mantener relaciones sexuales con otra persona, que puede ser el remitente, pero no necesariamente; o el acto de enviar un mensaje por medios digitales con contenido indecente a una destinataria o destinatario a sabiendas de que es menor de 18 años.
- **Trabajo infantil:** Se suele definir como un trabajo que priva a las niñas y los niños de su infancia, su potencial y su dignidad, y que es lesivo para su desarrollo físico y psicológico. Se refiere a un trabajo dañino y peligroso desde el punto de vista psicológico, físico, social y moral para las niñas y los niños y que interfiere con su escolarización y ocio.
- **Trata de menores:** Relacionado con cualquier forma de participación en la captación, traslado o recepción de niñas o niños para fines de explotación, por medio de amenazas o cualquier otra forma de coerción. Incluye el abuso de poder.
- **Contacto con menores:** Trabajar en una actividad o puesto que implique o pueda implicar contacto directo (incluyendo contacto por internet) o indirecto (como el uso de imágenes) con menores. Puede formar parte de las funciones del puesto o ser resultado de ejercerlas, por ejemplo, estar en contacto con niñas y niños cuando se trabaja en las comunidades.
- **Trabajo con menores:** Trabajar con menores significa participar en actividades con menores en las que se puede esperar razonablemente que el contacto forme parte natural de la actividad y no es incidental. “Trabajar” se refiere también al trabajo voluntario u otras formas de trabajo no remunerado.

2. Declaración de principios

En Coglobal, creemos en los derechos inalienables: la libertad, la dignidad y la igualdad de todas las personas, incluyendo las niñas y los niños. La población infantil puede ser extremadamente vulnerable, en especial en relación a factores discriminantes como la clase social, el género, la etnia, la orientación sexual, las diferentes capacidades o la condición de desplazado. Estos factores pueden incrementar aún más la vulnerabilidad de las niñas y los niños ante el abuso y la discriminación.

Aunque Coglobal no es una organización centrada específicamente en la infancia, gran parte de nuestro trabajo cotidiano se desarrolla en contacto con niños y niñas todos los días. Coglobal está comprometida con la defensa de los derechos de la infancia durante la ejecución de su labor, y con la protección de las niñas y los niños de las acciones (deliberadas o no) que puedan situarles en riesgo de cualquier clase de violencia o daños.

La política de Coglobal consiste en crear y mantener proactivamente una cultura organizacional y unos entornos operativos que prevengan y desalienten las acciones u omisiones, ya sean deliberadas o accidentales, que pongan a las niñas y los niños en riesgo de cualquier clase de abuso infantil. Se espera de todas las personas asociadas a la ejecución del trabajo de Coglobal que promuevan que se atienda la voz de las niñas y los niños a la hora de un espacio seguro para ellos y que, donde corresponda, se creen mecanismos para que su voz se tenga en cuenta. Además, tienen expresamente prohibido participar en ninguna actividad que pueda resultar en cualquier clase de abuso infantil. Se tomarán medidas especiales para evitar que quienes agreden o abusan de menores tengan cualquier clase de relación de colaboración con Coglobal y no toleraremos ninguna clase de abuso infantil. En virtud de esta política, todas las personas que trabajan en nombre de Coglobal tienen la responsabilidad de comunicar las preocupaciones que tengan o que les hayan trasladado.

Toda infracción de esta política se tratará como una cuestión grave y resultará en la adopción de medidas disciplinarias, incluyendo la rescisión de contrato u otros recursos legales.

3. Objetivos

El objetivo de esta política es hacer patente el compromiso de Coglobal con la protección de las niñas y los niños frente a toda clase de daños o abusos, incluyendo la explotación y abusos sexuales, los abusos físicos o psicológicos y la desatención. Esta política, así como las directrices de aplicación y el conjunto de herramientas que la acompañan, se han desarrollado con el fin de proporcionar una guía práctica para prevenir el abuso y mejorar la salvaguardia de las niñas y los niños en el marco del trabajo de Coglobal.

Su objetivo es crear un entorno abierto y consciente en el que las inquietudes acerca de la seguridad y el bienestar de niñas y niños puedan comunicarse y gestionarse de una manera justa y equitativa, anteponiendo siempre el interés superior del o de la menor. Todas las personas asociadas a la ejecución del trabajo de Coglobal comparten la responsabilidad de mantener entornos seguros para niñas y niños y, por tanto, de trasladar esta política a la cultura y práctica cotidianas de la organización en cuanto a:

- **Prevención del abuso infantil:** Esforzarse por concienciar, aplicar buenas prácticas, impartir formación y llevar a cabo procesos de selección y contratación más seguros para minimizar los riesgos para las niñas y los niños con los que trabajamos o estamos en contacto. Se espera que todo el personal asociado a la organización acate el Código ético (anexo 1) en lo relativo a menores.
- **Formación para promover el conocimiento de las obligaciones en materia de protección de menores:** Asegurarse de que esta política se comunica a todas las personas asociadas a la ejecución del trabajo de Coglobal y de que son conscientes de que se espera que la cumplan.
- **Reporte de abusos a menores:** Asegurarse de que todas las personas asociadas a la ejecución del trabajo de Coglobal conocen sus responsabilidades específicas de reporte (incluyendo las responsabilidades de reporte obligatorias en jurisdicciones donde sean de aplicación), así como los pasos a seguir y con quién contactar cuando surjan preocupaciones relacionadas con la protección de menores. Se espera que todas las personas asociadas a Coglobal reporten cualquier sospecha de que algún o alguna menor está sufriendo daños.
- **Respuesta al abuso infantil:** Tomar medidas que apoyen y protejan a las niñas y los niños cuando surjan preocupaciones relacionadas con su bienestar; apoyar a quienes comuniquen tales preocupaciones; investigar o cooperar con toda investigación que se derive; y tomar las medidas correctivas necesarias para evitar que tal actividad vuelva a ocurrir.

La política define los principios rectores, el enfoque y los estándares a cumplir en las distintas vertientes de nuestro trabajo para asegurar que Coglobal es una organización segura para las niñas y los niños.

4. Declaración de compromiso

Coglobal es una entidad social que diseña y desarrolla procesos de participación ciudadana. Conformado por un equipo multidisciplinar, Coglobal colabora con los diversos actores que intervienen en el desarrollo humano local, y en particular con administraciones públicas que buscan fórmulas innovadoras para la transparencia y el fortalecimiento democrático.

Coglobal colabora con la administración pública y la ciudadanía en el impulso de procesos de democracia participativa con apoyo técnico y enlazando experiencias locales e internacionales. Su objetivo principal es promover la articulación de prácticas innovadoras de participación, generando intercambio de conocimiento entre comunidades, organizaciones y administraciones que buscan una nueva institucionalidad democrática.

En la actualidad tiene delegaciones en Andalucía, Madrid y Murcia. También ha tenido actuaciones en países como Marruecos, República Dominicana, Uruguay y Nicaragua. Su experiencia se centra en el apoyo técnico y formativo de procesos participativos desarrollados en el ámbito local. En el área de la participación infantojuvenil, Coglobal tiene una amplia experiencia a través del presupuesto participativo joven y los programas Ágora Infantil y Objetivo Sostenibilidad. Ágora Infantil es un proyecto Coglobal, desarrollado en 28 municipios andaluces y respaldado por la Universidades de Málaga, la Universidad de Huelva, la Universidad de Cádiz y la Università degli studi di Palermo, que permite la participación de los más jóvenes en diversos aspectos de la política municipal.

Como organización cuyos empleados o socios se relacionan directa o indirectamente con niños, niñas y adolescentes, tiene el deber legal y moral de hacer todo lo posible para protegerles de posibles daños. El equipo de Coglobal está totalmente comprometido con salvaguardar el bienestar de todos los NNA y promover sus derechos incluyendo su participación en los asuntos que les afectan. Coglobal tiene como objetivo actuar de acuerdo con las leyes nacionales y europeas de protección infantil, así como crear un entorno seguro y saludable para los niños y jóvenes con los que implementarán proyectos.

Todos los NNA, dondequiera que vivan y cualesquiera que sean sus circunstancias, tienen derecho a ser protegidos, nutridos y libres de toda forma de violencia, abuso, abandono, maltrato y explotación como establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño¹, el Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales (CEDH)², y el Convenio de Lanzarote (Convenio del Consejo de Europa para la Protección de los Niños contra la Explotación y el Abuso Sexual)³.

La presente política se refiere a acciones que abordan cómo las operaciones y prácticas de trabajo de la organización impactan en el bienestar de los niños. En su forma más básica, la salvaguardia implica la prevención del abuso y maltrato físico, sexual y emocional por parte de Coglobal. Uno de sus principales objetivos es velar por el bienestar de NNA.

4.1. Ámbito de aplicación del compromiso

¹ Convención sobre los Derechos del Niño, Art. 19, www.ohchr.org/EN/ProfessionalInterest/Pages/CRC.aspx

² https://www.echr.coe.int/Documents/Convention_ENG.pdf

³ <https://rm.coe.int/1680084822>

El compromiso de implementar esta política cubre a todos los empleados y otras personas que actúan en nombre de Coglobal, y se aplica a todos los aspectos de las operaciones y relaciones profesionales de la organización donde NNA se ven potencialmente afectados. La protección de los y las menores es responsabilidad de todos, y todas las personas vinculadas a la organización deben adherirse al compromiso.

El compromiso de protección se vincula con otras políticas y procedimientos de la organización, por ejemplo, el Código ético del Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI) al que Coglobal está adscrito, y que se alinea con el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).

4.2. Reconocimiento del deber de diligencia y otras responsabilidades legales

4.2.1. Gestión de un incumplimiento en la política de protección infantil

La junta directiva investigará las infracciones de manera justa, imparcial y solidaria a través de las siguientes pautas:

- Discutir el incumplimiento con todas las personas involucradas y se les informará del proceso, caso por caso.
- Dar al representante la oportunidad de dar su versión de los hechos
- Se registrarán los detalles de la infracción, incluidas las versiones de todas las partes y el resultado.
- Garantizar que los asuntos relacionados con la infracción se mantengan confidenciales
- Acercarse a un resultado apropiado que se decidirá con base en la evidencia y la discusión.
- Suspender al representante involucrado, hasta que la investigación concluya y se hayan hecho los hallazgos.

4.2.2. Resultado de un incumplimiento en la política de protección infantil

Dependiendo de la naturaleza de la infracción, los resultados pueden incluir:

- Enfatizar el elemento relevante de la política y el procedimiento de protección de la niñez
- Proporcionar una supervisión más estrecha.
- Educación y formación continua.
- Mediar entre los involucrados en el incidente (cuando corresponda)
- Procedimientos disciplinarios si es necesario
- Revisar las políticas y procedimientos actuales y desarrollar nuevas políticas y procedimientos si es necesario.
- Si el incidente constituye un delito penal (de conformidad con las leyes locales e internacionales), se debe seguir el procedimiento legal habitual.

5. Plan de implementación

5.1. Reclutamiento seguro

Se ponen en marcha procedimientos de selección y contratación seguros para los niños y niñas, que se revisan y actualizan periódicamente. Todo el personal nuevo conocerá la Política de protección infantil y el Código ético (anexo 1) y acatará su compromiso de cumplirlo.

Coglobal se asegura de que todos los empleados sean notificados y reciban una copia de la Política de Protección Infantil y que los empleados mantengan actualizada su Certificación de Delitos de Naturaleza Sexual, la cual permite acreditar la carencia de antecedentes por delitos sexuales para poder ejercer profesiones, oficios o actividades que impliquen contacto habitual con menores.

5.1.1. Entrevistas

Si el trabajo implica específicamente trabajar con niños, las preguntas de la entrevista de reclutamiento se adaptarán y ampliarán para determinar la idoneidad específica del candidato o candidata. Además de preguntar sobre las brechas en el historial de empleo, se podría usar una serie de preguntas relevantes para determinar las actitudes de un candidato hacia la protección infantil.

5.1.2. Referencias y verificaciones de antecedentes

La verificación de antecedentes tiene como objetivo evaluar que el solicitante no tenga antecedentes de delitos contra menores y que, en el pasado, no haya sido excluido de trabajar con los mismos (Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual). Periódicamente, Coglobal repite las verificaciones de antecedentes de todos sus miembros y colaboradores. Además de las verificaciones de antecedentes, se verifican las referencias de antiguos empleadores como herramienta para obtener información sobre el desempeño laboral anterior de los candidatos.

5.2. Capacitación

La capacitación de los nuevos miembros y colaboradores de la entidad permite que los nuevos miembros reconozcan sus responsabilidades con respecto a su labor en el puesto y la denuncia de malas prácticas o inquietudes respecto a posibles abusos.

5.2.1. Concienciación sobre las obligaciones de protección infantil

Todos los miembros del equipo Coglobal realizarán una formación en materia de protección infantil. Coglobal es el responsable de impartir las capacitaciones según sea necesario. Los empleados recién contratados y otro personal que está implementando programas directamente también deben recibir capacitación. El personal encargado de la Gerencia es responsable de garantizar que quienes les reportan conozcan y entiendan la Política de Protección de la Infancia y reciban dicha capacitación. Se requerirán otras capacitaciones dependiendo de las responsabilidades específicas del trabajo.

5.3. Código ético

Coglobal debe asegurarse de que todos los nuevos representantes reciban una copia de la Política de Protección de la Infancia y el Código ético (anexo 1), antes del momento de emitir un contrato de trabajo. Deben leer, firmar y devolver copias de la política para demostrar que conocen y aceptan actuar de acuerdo con la Política y los procedimientos.

El código ético al que Coglobal está adscrito a través de FAMSI es una guía clara y concisa de lo que es y no es un comportamiento o práctica aceptable cuando se emplea o contrata a la organización. Todos los representantes deben aceptar el código de conducta cuando son empleados y/o comienzan su trabajo.

5.3. Diseño de actividades seguras

5.3.1. Información y consentimiento de adultos

Cuando los niños sean el grupo objetivo y formen parte de una fase de implementación del programa, el personal encargado del proyecto debe obtener el consentimiento por escrito de sus padres/madres/tutores legales y/o las autoridades escolares de cuidado infantil relevantes antes de comenzar la implementación del programa; asimismo, debe obtenerse su consentimiento para la toma de imágenes y/o grabación de voz del menor (ver anexo 2 Consentimiento informado).

Los tutores legales del menor deben estar bien informados de lo que implicará la implementación del programa antes de que se les solicite que firmen este formulario y su consentimiento debe darse voluntariamente. Además, antes de implementarse cualquier actuación en centros educativos, Coglobal proporciona un documento de Compromiso del Centro (anexo 3) que debe ser firmado por la dirección del mismo.

5.3.2. Información y consentimiento del menor

Dependiendo de la edad y la competencia de los menores, se les explica en detalle cada fase de implementación del programa antes de que comience la implementación. Esto debe explicarse en un lenguaje sencillo que sea apropiado para la edad y el nivel de competencia de los y las menores.

El derecho del niño a negarse a tomar parte del proyecto debe respetarse en la implementación del mismo, incluso en el caso de que el padre o tutor haya dado su consentimiento para que el menor participe. Los representantes de Coglobal deben asegurarse de que se hayan implementado las medidas para garantizar que la salud y el bienestar de los menores y los miembros de la organización estén protegidos durante la fase de implementación.

Los programas diseñados para niños y niñas deben basarse en evidencia y cumplir con requisitos particularmente altos de calidad y seguridad. Las preocupaciones de seguridad también deben abordarse para los productos o servicios que no están diseñados para el uso de los niños pero que pueden suponer un peligro para ellos.

5.3.3. Entornos online

La seguridad de los niños en línea es fundamental para que la organización prevenga, responda y resuelva cualquier riesgo potencial para su seguridad al usar los servicios digitales de la organización. Coglobal garantiza que los entornos en línea cumplan con los estándares nacionales e internacionales sobre salud infantil, salud ambiental y estándares de seguridad⁴ mediante la participación en las siguientes acciones (cuando sea apropiado y necesario):

- a) Etiquetar o seleccionar contenido que no sea apropiado para menores.
- b) Establecer controles parentales y ofrecer orientación contextual a los padres, madres y tutores sobre cómo usar dichas herramientas de manera respetuosa y responsable sin infringir el derecho del niño a acceder a la información o la participación.
- c) Brindar orientación sobre cómo lidiar con el abuso o el uso indebido, como herramientas de denuncia, “normas del grupo”, empleados capacitados para intervenir y que pueden proporcionar enlaces a agencias externas.
- d) Orientación sobre el manejo de contenido de abuso sexual infantil o contenido ilegal, incluidos los procesos de notificación y eliminación.
- e) Medidas de privacidad y protección de datos, por ejemplo, sobre compartir y almacenar información personal.

6. Investigación y evaluación con menores

Coglobal ha incorporado instrumentos de evaluación en el diseño de sus intervenciones, proyectos y programas desde que en 2014 desarrolló los primeros pilotajes de Ágora Infantil. Las evaluaciones se impulsaron desde la convicción de que eran un componente ineludible del ciclo de intervención, indispensable para poder conocer y difundir el impacto del mismo y, por tanto, premisa para la mejora de su calidad y eficiencia.

Evaluación e investigación son dos formas distintas de aproximación a la generación de conocimiento, que se diferencian especialmente por su finalidad, sus destinatarios y los tiempos de producción.

La **evaluación** tiene un carácter aplicado, orientado a medir el valor de una intervención o un programa en el contexto concreto de su ejecución. También podrá ser un ejercicio interno de seguimiento de los planes y estrategias de Coglobal. El conocimiento generado con la evaluación tiene por objeto mejorar el evaluando y rendir cuentas sobre el mismo. Los destinatarios de la evaluación son los siguientes:

- Financiadores y clientes para obtener información objetiva y transparente del cumplimiento e impacto de proyectos y contratos;
- La población participante, especialmente en procesos de participación sostenidos en el tiempo y con algún grado de autogobierno.
- El equipo de Coglobal, con el fin de extraer aprendizajes que permitan mejorar actividades, proyectos, programas, planes y estrategias en el futuro.

⁴ https://www.unicef.org/csr/files/UNICEF_ChildSafeguardingToolkit_FINAL.PDF

La **investigación** que impulsa Coglobal tiene como finalidad generar conocimiento nuevo a raíz de, pero no exclusivamente, experiencias gestionadas por la entidad. Se propone validar o refutar hipótesis que derivan en aprendizajes que son de provecho y reconocimiento de la comunidad académica, así como las personas y entidades involucradas en promover innovaciones en el ámbito de la participación democrática, incluido Coglobal y su entorno.

Tanto la evaluación como la investigación generan conocimiento, si bien, como hemos visto, con finalidades y destinatarios diferenciados. La gestión del conocimiento producido tendrá que observar estas diferencias y así debe quedar reflejado también en la gestión de la comunicación corporativa y las acciones de formación interna y externa de Coglobal.

6.1. Evaluación

La evaluación cualitativa y cuantitativa de las intervenciones busca valorar la eficacia de la metodología en cada uno de los grupos de participantes, así como el impacto de las intervenciones y los logros alcanzados. Se realiza con participantes, agentes e informantes clave, que serán objetos de estudio. En la mayoría de los programas de participación infantil desarrollados por Coglobal, suelen utilizarse los siguientes instrumentos:

METODOLOGÍAS	INSTRUMENTOS	DESCRIPCIÓN
Evaluación cualitativa	Registro de observación	Observación con registro narrativo que permite identificar las respuestas de los grupos de participantes a las dinámicas y herramientas propuestas. Asimismo, el registro de la dinámica del grupo durante las sesiones, permite identificar las evoluciones individuales y grupales.
	Grupos focales y grupos de discusión	Reuniones con grupos pequeños de participantes y/o informantes clave (6 a 10 personas) con perfiles y contenidos predefinidos en un guion de preguntas abiertas, orientadas a estimular la discusión grupal y recoger sus valoraciones con relación al proceso, el logro de los resultados y sugerencias de mejora.
Evaluación cuantitativa	Cuestionarios de perfil y satisfacción	A partir de cuestionarios se recoge el nivel de satisfacción de las personas participantes con relación al espacio en el que han participado y datos de perfil sociodemográfico.
	Cuestionarios de evaluación	Cuestionarios de evaluación pre-post orientados a evaluar el nivel de aprendizaje e impacto de las intervenciones en función a variables predefinidas.
Evaluación participativa	Dinámicas participativas	Dinámicas de evaluación participativa como dinámicas para la recogida de expectativas (al inicio de la intervención) y su cumplimiento (al cierre) o dinámicas de autoevaluación del proceso.

Para aquellos programas donde se realiza evaluación con menores, la mayoría de ellos en el ámbito educativo, Coglobal dispone de un modelo de Consentimiento de Evaluación (anexo 4) que se entrega al inicio de la intervención y que debe ser firmado por la dirección del centro educativo correspondiente.

6.2. Investigación

Una de las principales líneas de investigación de Coglobal es la participación infantojuvenil. Esta investigación se sustenta en alianzas con investigadores y otros socios que la hacen posible y que han dado lugar a la presencia de Coglobal en publicaciones científicas y de divulgación.

La investigación en participación infantojuvenil se centra en procesos que permiten realizar estudios cuasi-experimentales para así abordar hipótesis sobre los posibles efectos del diseño. Estos estudios se vinculan principalmente con el Ágora Infantil, el programa Objetivo Sostenibilidad y otros diseños que se nutren de la metodología Ágora.

Hay una gran abundancia de datos recogidos en esta línea y uno de los objetivos actuales es poder explotarlos mediante análisis de los resultados de acuerdo con variables como el hábitat, el contexto socioeconómico o el sexo de los participantes, así como análisis multinivel. Como innovación, en los próximos años se quiere también estudiar los efectos que la participación voluntaria y aleatoria, y online y offline, tiene sobre diversas variables psicosociales y, de forma especial, la polarización. La investigación en participación infantojuvenil se aborda en alianza con la Universidad de Málaga y la Universidad de Huelva.

Los datos de contacto, finalidades y demás información relevante en torno a los procesos de investigación con población infantil aparecen en el documento de Consentimiento de Evaluación (anexo 4) debidamente especificados, en aras de proporcionar información detallada y suficiente a padres, madres, tutores y todo adulto a cargo del menor.

7. Informar de un incidente

La mayoría de los niños que experimentan abuso no piden ayuda, por lo que su revelación debe abordarse con mayor conciencia y capacidad de respuesta. De acuerdo con la política de tolerancia cero de la organización y las leyes nacionales se debe guiar a todos los miembros de la organización para que denuncien todas las situaciones relacionadas con el abuso de las que sean testigos o se sospeche, incluido el acoso, el abuso verbal o los insultos. Cualquier inquietud que surja siempre debe informarse, sin colocar al miembro de la organización en una posición de decidir si se ha producido o no un abuso.

8. Confidencialidad

Coglobal se compromete a mantener la confidencialidad de la información sensible relacionada con los incidentes de protección de menores que nos reporten. La información identificativa de las personas solo se compartirá teniendo en consideración la seguridad del menor, los testigos y la persona objeto de la denuncia, o para proteger la integridad de una investigación.

9. Comunicación a través de los medios

La organización tiene como objetivo tomar las medidas de seguridad adecuadas para proteger a los niños en todos los lugares de marketing en Internet, incluidas las redes sociales, los sitios de chat, los blogs y las páginas web (p. ej., no promover conductas o violencia dañinas e insalubres). Coglobal asegura que la política de comunicación se ajuste a los estándares nacionales e internacionales sobre salud infantil, salud ambiental y estándares de seguridad:

- Se debe proteger a los niños de ser utilizados y explotados como una técnica de marketing para promocionar productos de cualquier tipo, tanto en las escuelas como en otros lugares.
- Obtener el consentimiento informado de los padres (anexo 2) para obtener fotografías con fines relacionados con el trabajo.

10. Acuerdos con socios

Coglobal cuenta con una amplia gama de socios, incluidas ONG locales, gobiernos y autoridades locales. Antes de la colaboración, la organización debe asegurarse de que haya una evaluación sólida del contacto del socio con los niños y el impacto en ellos durante la asociación y lo que esto significa para los acuerdos de protección infantil.

11. Compromiso con las buenas prácticas

Coglobal se compromete a crear y mantener una cultura organizacional de protección, en la que todas las personas con las que colabora o que trabajan para Coglobal se sientan empoderadas para reivindicar un comportamiento respetuoso y no discriminatorio mutuo, en la que no se acepten conductas ilícitas y no se abuse del poder. La protección de menores en el trabajo de Coglobal es una responsabilidad enteramente nuestra, y debemos tenerla en cuenta en todos los aspectos de nuestro trabajo.

Se espera de todas las personas empleadas por Coglobal el compromiso de cumplir las buenas prácticas. Los equipos y referentes de la organización en materia de salvaguardia y protección se esfuerzan para ofrecer los mejores servicios y consejos, así como para estar al día de las buenas prácticas de protección de menores en el sector y en general. Con el fin de garantizar que la protección y salvaguardia de las niñas y los niños está en el centro de nuestro trabajo, Coglobal está abierta a aportaciones y comentarios, al aprendizaje y mejora continuos.

12. Anexos

- Anexo 1: Código ético de FAMSÍ (al cual se adscribe Coglobal)
- Anexo 2: Consentimiento informado
- Anexo 3: Compromiso del centro educativo
- Anexo 4: Consentimiento de evaluación